



RESOLUCIÓN No. **1618** DE 2018

19 DIC. 2018

POR LA CUAL SE ORDENA CONDONAR EL 100% DEL CRÉDITO EDUCATIVO PARA ESTUDIO DE DOCTORADO A NIVEL NACIONAL A PAOLA ANDREA BARATO GÓMEZ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52514297

El Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 1286 de 2009, y el Decreto 849 de 2016 y el Decreto 1521 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 667 del 14 de julio de 2017 se crea el Comité de Capacitación y Condonación de Colciencias como instancia encargada de decidir sobre las situaciones de incumplimiento y las solicitudes relacionadas con la condonación de los créditos educativos de los beneficiarios de formación de recurso humano de alto nivel.

Que el día 26 de julio de 2018, se reunió el Comité de Capacitación y Condonación de Colciencias con el objeto de "1. Decidir el porcentaje de condonación o paso a amortización de 76 beneficiarios de Créditos Educativos Condonables, otorgados por COLCIENCIAS a través de las Convocatorias de Formación de Recurso Humano de Alto Nivel y del FCTel del SGR de los años 2004 al 2014, discriminadas así: 70 beneficiarios que cumplieron las condiciones establecidas en sus respectivos reglamentos y fueron sometidos a evaluación por parte de un panel de evaluadores, 2 casos especiales y solicitudes de 4 beneficiarios (3 del ámbito exterior y 1 del FCTel del SGR), dos beneficiarios del ámbito nacional que solicitan condonación por incapacidad y tres beneficiarios de condonación por fallecimiento (dos del ámbito nacional y uno del exterior)"

2. Definir la situación de 23 casos presentados en el segundo comité de condonación del año 2017".

Que el Comité de Capacitación y Condonación de Colciencias mediante Acta No. 4 de fecha 26 de julio de 2018, suscrita por los miembros que lo conforman atendiendo a las conclusiones del Panel de Expertos, recomendó otorgar a PAOLA ANDREA BARATO GÓMEZ con cédula de ciudadanía No. 52514297 el 100% de Condonación Ámbito Nacional.

Que dicha Condonación se debe a que la beneficiaria cumplió con los lineamientos establecidos en el Reglamento de la Convocatoria 511 de 2010.

Que de conformidad con lo anterior, se acepta la recomendación del Comité de Capacitación y Condonación de Colciencias, por lo cual,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger la recomendación del Comité de Capacitación y Condonación de Colciencias y en consecuencia ordenar la condonación del crédito otorgado por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación de COLCIENCIAS, conforme



RESOLUCIÓN No. 1618 DE 2018

POR LA CUAL SE ORDENA CONDONAR EL 100% DEL CRÉDITO EDUCATIVO PARA ESTUDIO DE DOCTORADO A NIVEL NACIONAL A PAOLA ANDREA BARATO GÓMEZ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52514297

a la decisión adoptada en el acta No. 4 del 26 de julio de 2018, en el porcentaje que se relaciona a continuación:

Nombre y Apellidos	No. De Documento de identidad	Convocatoria	Año de la convocatoria	Modalidad	Ambito	Porcentaje de condonación
Paola Andrea Barato Gómez	52514297	511	2010	Doctorado	Nacional	100%

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución. Si no pudiere hacerse personalmente, deberá darse cumplimiento a lo previsto en el artículo 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Frente a la presente Resolución procede Recurso de Reposición de conformidad con lo señalado en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS remitirá a Icetex copia de la presente Resolución para los fines pertinentes. Por lo tanto, la beneficiaria deberá comunicarse en la ciudad de Bogotá a los teléfonos (571) 3821670 o 4173535 y/o al correo electrónico lpgonzalez@icetex.gov.co y/o contjacevedo@icetex.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

19 DIC. 2018

DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA
Director General

Vto. Bo. QJ Fonseca
Revisó: JM Garavito
Elaboró: MP Ortega